



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.451**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 203SE/2016** de Contratación sobre la **Primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la señalización vertical, horizontal y de los elementos de balizamiento de la ciudad de Granada**, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la señalización vertical, horizontal y de los elementos de balizamiento de la ciudad de Granada, con efectos desde el día siguiente al 22 de mayo de 2022 hasta el día 22 de mayo de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1102 13301 21303 denominada "Gastos mantenimiento señalización", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de conformidad con el siguiente desglose:

Presupuesto 2022: 505.209,93 €
Presupuesto 2023: 318.011,60 €”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

